

Expediente: 10411/25
Carátula: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ LUNA LUCENA CLELIA ELIZABET S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 24/10/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20294305549 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR
90000000000 - LUNA LUCENA, Clelia Elizabet-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 10411/25



H108012902571

Juzgado de Cobros y Apremios 2

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ LUNA LUCENA CLELIA ELIZABET s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 10411/25.-

San Miguel de Tucumán. - En el día de la fecha se procede a practicar planilla fiscal conforme lo ordenado en autos.

Determinación fiscal (Ley 5121 - 8467 Ley Impositiva de la Provincia):

La ACTORA: generó como gastos de planilla fiscal la suma de \$ 13.100,00

conforme los rubros que a continuación se detallan:

- ART. 41 PTO.1: ESCR.DE PROF. X 5 = \$5000.-
- ART. 42 PTO. 2: HOJA DE ACT.1°INST. X 7 = \$4900 .-
- ART. 42 PTO. 3: HOJA DE ACT.2°INST. X = \$0
- ART. 43 PTO. 1: INTIM. PAGO \$0
- ART. 43 PTO. 2: EMBARGO \$0.-
- ART. 43 PTO. 3: APERSONAMIENTO Ya abonados.-
- ART. 44 PTO. 1/15 TASA PROPORCIONAL DE LA DEMANDA \$3.200,00 (Ya abonados \$1000)

•TOTAL: \$ 13.100,00

El **DEMANDADO** no generó gastos devenidos de presentaciones efectuadas por sí.-

San Miguel de Tucumán.- Téngase presente la planilla fiscal practicada por Secretaría. No habiendo condenado en costas, póngase a conocimiento de las partes a los fines de que en el término de 72 hs. se reponga la planilla fiscal, la que asciende a la suma de **\$13.100** .- JMA - 10411/25

Actuación firmada en fecha 23/10/2025

Certificado digital:
CN=BERNI Adriana Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23132194904
Certificado digital:
CN=SALAS Claudia Lía, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23178598414

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.